



ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Reunión: **Comité Ejecutivo**

Fecha: **12 de julio de 2022**

Hora Comienzo: **5:10 pm** Hora que culminó: **6:46 pm**

Lugar: **Microsoft Teams**

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente Interino
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-Presidente Interino
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario Interino

PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Sr. Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo
2. Sra. Betzaida Nuñez, Directora de Recursos Humanos
3. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
4. Sra. Eva Cordero Cruz, Cordero & Asociados
5. Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, Cordero & Asociados

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Certificación de la Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste
- B. Calendario de Reuniones de la Junta Local
- C. Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local
- D. Configuración Comités Permanentes de la Junta Local
- E. Estudio de Mercado sobre participación de clientes en los programas del ALDLSureste
- F. Plan de Clasificación y Retribución

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente Interino, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal del ALDLSureste. Se estableció el quorum completo con tres (3) miembros conectados simultáneamente mediante la plataforma *Microsoft Teams*.

Se presentó la agenda para los trabajos del día. El Lcdo. José A. Lebrón presenta moción para que se apruebe la agenda según presentada. El Sr. Omar Galarza secunda la moción. Moción aprobada.

A. Certificación de la Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste

El Sr. Leslie A. Hernández, Director Ejecutivo, dio lectura a la Certificación de la Junta Local según emitida el 1º de julio de 2022 por el Hon. Pedro Pierluisi, Gobernador del ELA de Puerto Rico. La misma estará vigente hasta el 30 de junio de 2024.

Se solicitó circular esta certificación a todos los miembros de la Junta Local. Cabe señalar que según la carta emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) a través del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) fechada el 15 de junio de 2022, nos autorizaba a escoger un presidente interino, hasta tanto se recibiera la certificación del Gobernador para luego ratificar un presidente en propiedad.

Este asunto deberá formar parte de los temas a presentar ante la Junta Local en pleno en su próxima reunión.

B. Calendario de Reuniones de la Junta Local

El presidente propuso, a consideración de los miembros del comité, unas fechas para las reuniones de la Junta Local en pleno para el resto del año natural 2022. En las fechas propuestas hay de 4 o 5 semanas entre cada una de ellas, estas son:

- 9 de agosto de 2022
- 20 de septiembre de 2022
- 1º de noviembre de 2022
- 13 de diciembre de 2022

Se indicó que las reuniones sean convocadas para las 5:00 pm.

El Lcdo. José A. Lebrón presentó Moción para que se autorice el calendario propuesto para las próximas reuniones de la Junta Local para el resto del año natural 2022, las cuales serán a las 5:00 pm. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

Además, se indicó que las Reuniones del Comité Ejecutivo se llevarán a cabo según sea necesario entre cada una de esas reuniones.

C. Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local WIOA

El presidente comenzó explicando la razón de ser del Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local WIOA. Indicó que como parte de la dinámica para trabajar las dos juntas en conjunto y de forma armoniosa, se desarrolla un Memorando de Entendimiento tipo contrato entre ambos organismos, de manera que cada cuerpo conozca sus roles y responsabilidades, de qué manera las llevará a cabo, en qué momento y la manera de integrarse con el otro.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the AmericanJobCenter network

Los mismos se desarrollan cada dos (2) años de acuerdo a la certificación de la Junta Local, pero también se puede hacer por el periodo de cuatro (4) años. El acuerdo anterior expiró hace más de un año y finalmente la Junta de Alcaldes ha propuesto una versión que es en respuesta a la versión que la Junta Local le había enviado.

A solicitud del presidente, Cordero & Asociados revisó los documentos emitidos por la Junta de Alcaldes a tales efectos. Puntos discutidos:

- a. La Sra. Natasha Vazqueztell comenzó indicando que los entes rectores del área local son la Junta de Alcaldes y Junta Local. Estos y según lo estipula la ley, tienen roles individuales y roles conjuntos.
- La Junta de Alcaldes es el ente fiscal y responsable de los fondos
 - Recibe los fondos de parte del estado y es quien tiene el deber de fiducia para con estos fondos y es por esto que la JA nombra un Agente Fiscal.
 - El agente fiscal vela por el uso adecuado de los fondos, autoriza el desembolso de los fondos, etc.
 - La Junta Local es el ente programático
 - Desarrolla política pública
 - Desarrolla un presupuesto y se lo presenta a la Junta de Alcaldes

Una vez explicado la razón de ser del Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local y detallar los roles de cada cuerpo, la Sra. Natasha Vazqueztell Cordero explicó los comentarios estipulados en la versión propuesta por la Junta de Alcaldes.

- b. El acuerdo propuesto por la Junta de Alcaldes se entendió que estaba en estricto cumplimiento de ley, salvo un área en términos de la designación del DE y otros funcionarios que apoya la Junta Local.
- Explicó los términos estipulados en la Ley WIOA 679.400 se establece quien es el staff de la Junta Local de Desarrollo Laboral. Indicó que la Sección 107 (f) le da a la Junta Local la autoridad para contratar un director(a) u otros funcionarios que le asistan en llevar a cabo las funciones de la Junta Local. Y que es la Junta Local quien establece cuales son los requisitos de la posición de director(a) para asegurarse que tenga el conocimiento, experiencia y destrezas necesarias.
 - Sin embargo, se valida el que la Junta de Alcaldes quiera contar con un funcionario(a) de su confianza. Por lo que, se sugiere que se establezca como un esfuerzo compartido. Es importante señalar que tanto el Agente Fiscal como el Director Ejecutivo están en el mismo nivel gerencial, uno trabaja el área fiscal y el otro el área programática.
 - Por tanto, se hace un planteamiento en torno en quien va asumir el rol y como se puede salvaguardar el cumplimiento de la Sección 107 (f).

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

Conforme a ello, el presidente presentó unos puntos a consideración de los miembros del comité para delimitar la manera de como nombrar y definir los requisitos de la posición de Director Ejecutivo. Estos son:

- La Junta Local nombrará al Director Ejecutivo de la lista de candidatos sometidos por la Junta de Alcaldes cuando surja una vacante voluntaria o involuntaria.
- La Junta Local será responsable, en común acuerdo con la Junta de Alcaldes, de definir los requisitos del puesto de Director Ejecutivo.
- La Junta Local será responsable, en común acuerdo con la Junta de Alcaldes, de la evaluación de desempeño anual del Director Ejecutivo.
- La Junta Local será responsable, en común acuerdo con la Junta de Alcaldes, de la terminación de empleo involuntaria del Director Ejecutivo.

Se solicitó cambiar *en común acuerdo* por *coordinación*.



El Lcdo. José A. Lebrón presentó Moción para que aprueben los cuatro puntos antes descritos que serán propuestos a la Junta de Alcaldes para que se estipulen en el Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y Junta Local. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

La Sra. Natasha Vazqueztell indicó que un punto que se debe aclarar es sobre la Oficina de Recursos Humanos, bajo que ente estará establecido, si estará adscrita a la Junta Local o a la Junta de Alcaldes. De acuerdo a ello, es meritorio que se evalúe el diagrama organizacional. Es importante señalar que esta oficina siempre había estado establecida bajo el director ejecutivo su supervisión directa.

El presidente indicó que el Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local debe recoger la realidad de que tenemos un Plan de Clasificación y Retribución administrado por la Oficina de Recursos Humanos y que tiene que responder a ambos cuerpos rectores. Por lo tanto, el andamiaje de la Oficina de Recursos Humanos se trabajará en conjunto con el Presidente de la Junta de Alcaldes para llegar a un acuerdo conciliador.

Se debe coordinar una reunión con el Presidente de la Junta de Alcaldes a la brevedad posible para discusión de los puntos propuestos. Una vez se tenga una fecha convocar a Vice-Presidente y Secretario de la Junta Local.

D. Configuración Comités Permanentes de la Junta Local

Se indicó la importancia de estos Comités de Trabajo, los cuales ayudan a la Junta Local a cumplir con sus deberes y responsabilidades.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  American Job Center network

Configuración de Comités Junta Local ALSURESTE

	COMITÉ OPERACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ÚNICA	COMITÉ DE JÓVENES	COMITÉ PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS	COMITÉ DE MONITORIA Y AUDITORÍA	COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	COMITÉ DE ENLACE CON EL SECTOR PRIVADO
Presidente	Susan Bonilla	Jeannette Vázquez	Benjamín Castro	Joel Rodríguez	José Lebrón	Victor Bonilla	Omar Galarza
Miembros	Servicio Empleo	Victor Bonilla	<u>Reh Voc</u>		Maritere Piñero	José Lebrón	Yvonne Maldonado
	<u>Reh Voc</u>	Omar Galarza				Yvonne Maldonado	Wanda Rosa Flores
		Yvonne Maldonado					

El Presidente de la Junta Local completará la composición de los comités de trabajo.

E. Estudio de Mercado sobre participación de clientes en los programas del ALDLSureste

Como parte de una de las recomendaciones que se realizó en la primera reunión de la Junta Local el 27 de junio, fue que realizar un estudio de mercadeo sobre los niveles de participación que estamos teniendo de nuestros clientes/participantes en los diferentes programas.

Esta sugerencia surge con el fin de visualizar que está pasando con los clientes/participantes que no están llegando al CGU, qué necesitan los patronos y tener la información para la redacción de políticas públicas, el diseño de estrategias que van a ser integradas en los planes locales, regionales, y en las Especificaciones de Trabajo de cada año.

Se sugirió el que la Junta Local considere llevar a cabo algún Estudio Económico que incluya el mercado laboral (oferta/demanda), un perfil de la fuerza trabajadora a nivel del área local, inclusive puede incluir la región. Que el mismo sea uno abarcador para que permita a la Junta Local tomar decisiones certeras y alineadas con lo que son las verdaderas necesidades y que se puedan hacer las inversiones de los fondos WIOA año tras año de forma exitosa impactando las áreas que verdaderamente lo necesitan.

Se indicó se debe indagar en primera instancia con la Universidad de Puerto Rico (UPR) para realizar este estudio. Dado que es un ente gubernamental, no hay que realizar el proceso de competencia. De no concretarse el estudio con la UPR, se realizará el acercamiento con los

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  AmericanJobCenter network

Presidentes de las Juntas Locales y Directores Ejecutivos de la región a la cual estamos adscritos que lo componen el ALDL Caguas Guayama y Surcentral.

El presidente sugirió designar al director ejecutivo, Sr. Leslie A. Hernández, para que documente el alcance de este estudio y las áreas que queremos enfocar. Para ello, deberá desarrollar un plan de lo que queremos obtener del estudio y deberá hacer los contactos iniciales con la UPR para comenzar a darle forma. En la próxima reunión de la Junta Local, deberá ofrecer un reporte de todas las gestiones hechas al respecto.

El Lcdo. José A. Lebrón presenta como Moción la solicitud del presidente para designar en el director ejecutivo el alcance del estudio. Moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

El director ejecutivo solicitó que, para ello, le acompañe el Sr. Omar Galarza ya que tienen como contacto con la Dra. Aida Rodríguez Roig como rectora de la UPR Humacao.



F. Plan de Clasificación y Retribución

Según la primera reunión de la junta y a preguntas de uno de los miembros sobre el Plan de Clasificación y Retribución, el objetivo es para ver donde estamos en ese proceso. Se entiende que hay un plan aprobado, por lo cual es necesario conocer el ciclo de revisión, etc., para informarle a la junta cuales serían los próximos pasos al respecto.

El director ejecutivo indicó que Alternative Marketing Consulting Group fue la compañía que realizó el plan. Le han solicitado revisar el mismo debido a que están confrontando problemas en el proceso de reclutamiento para las plazas vacantes del área local. Esto debido a que los requisitos de muchos de los puestos no se flexibilizan para tomar en cuenta a su vez los años de experiencia del candidato. Además, le han solicitado que presenten un plan de evaluación de empleados, ya que no existe.

La Sra. Betzaida Nuñez, directora de Recursos Humanos, indicó que la compañía estará revisando la parte de la preparación académica de manera que se abra una brecha de manera que se pueda reclutar el mejor talento pero que también tenga la experiencia para desempeñarse en el puesto. Además, estará revisando el Reglamento de Personal.

Se solicitó que para la próxima reunión de la Junta Local que se llevará a cabo el 9 de agosto, se debe presentar el progreso sobre la revisión del Plan de Clasificación y Retribución. De esta manera, poder recoger los insumos de los miembros de la junta para ese proceso. Además, se solicitó, a manera de sugerencia, ver la cantidad de personas de confianza adscritas a la oficina del director ejecutivo, ya que se entiende es muy alto.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.



Se indicó que la evaluación de los empleados debe tener un efecto económico directo, que esa evaluación tenga consecuencia.

Una vez completados los temas a discutir en esta reunión, el Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción de cierre. La Moción fue secundada unánimemente. Moción aprobada.

Aprobado hoy, 28 de julio de 2022 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

JOSÉ A. LEBRÓN PEÑA
SECRETARIO INTERINO
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  network